



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
Panamá, R. P.

## ACUERDO N°35

De 30 de enero de 2024

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, a la Secretaría Nacional De Niñez, Adolescencia y Familia (SENNIAF), para desarrollar diferentes actividades y apreciar la gran diversidad de fauna y flora, con un grupo de veinticinco (25) niños, niñas y adolescentes acompañados de cinco (5) adultos, a realizarse el viernes 23 de febrero de 2024, de 9:00 de la mañana en adelante.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA  
En uso de sus facultades legales y,

### CONSIDERANDO:

Que el H.C. Ricardo Precilla C., Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota a través de la Licenciada Graciela Mauad Ponce, Directora General de la Secretaria Nacional De Niñez, Adolescencia y Familia (SENNIAF), solicitando la exoneración de los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, para desarrollar diferentes actividades y apreciar la gran diversidad de fauna y flora que posee el Parque, con un grupo de veinticinco (25) niños, niñas y adolescentes acompañados de cinco (5) adultos, a realizarse el viernes 23 de febrero de 2024, de 9:00 de la mañana en adelante;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** EXONERAR los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Parque Municipal Summit, a la Secretaría Nacional De Niñez, Adolescencia y Familia (SENNIAF), para desarrollar diferentes actividades y apreciar la gran diversidad de fauna y flora, con un grupo de veinticinco (25) niños, niñas y adolescentes acompañados de cinco (5) adultos, a realizarse el viernes 23 de febrero de 2024, de 9:00 de la mañana en adelante.

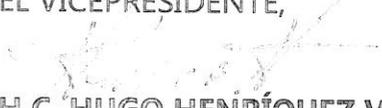
**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los treinta (30) días del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

EL PRESIDENTE,

  
H.C. RICARDO PRECILLA C.

EL VICEPRESIDENTE,

  
H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,

  
MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.35  
Del 30 de enero de 2024

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ  
Panamá, 31 de enero de 2024

Sancionado:  
EL ALCALDE



JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:  
SECRETARIO GENERAL



JORGE LÓPEZ MIRANDA